

## **INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES**

La Comisión, en la reunión correspondiente al 11 de febrero del presente año, continuó con el proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, examinando los contratos no objetados por la Dirección General de Bienes Nacionales y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), instituciones que, luego de intercambiar sugerencias y procedimientos, y a requerimientos de la Comisión, han remitido informes referentes a aspectos generales de los inmuebles, que complementan los citados contratos. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos detallados a continuación:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR FELIPE ROSELIO MARTÍNEZ LANTIGUA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 2239 DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2004. EXPEDIENTE No. 02239-2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PUNTO CUARENTA Y UN (15,440.41) metros cuadrados, equivalente a VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA Y CINCO (24.55) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 204-B (Pte.), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, Lugar Brisas de las Américas, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela 204-B; al Este, resto de la Parcela 204-B; al Sur, resto de la Parcela 204-B; y al Oeste, calle Principal. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,544,041.00), o sea, a razón de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) el metro cuadrado”.**

2.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR WASCAR JOAQUÍN PAGÁN DOÑÉ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 2145, DE FECHA 6 DE MARZO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2007. **EXPEDIENTE No. 03146-2007-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PUNTO TREINTA Y UN (4,507.31) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 21-C-2 (Pte.) D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección El Toro, Lugar Proyecto “Orquídea”, con los siguientes linderos: Al Norte, Boulevard Sur; al Este, resto de la Parcela 201-C-2, al Sur, resto de la Parcela 201-C-2; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$788,779.25), o sea, a razón de Ciento Setenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$175.00) el metro cuadrado”.**

3.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JOSÉ ANÍBAL DE JESÚS RIJO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR EDWARD ARMANDO VIDAL GARRIDO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 11829 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 05144-2008-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA (1,077.50) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 512 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección Boca Chica, Lugar: Andrés, Solar 01, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 512; al**

Este, Solar No. 2; al Sur, carretera a la playa; al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$377,125.00), o sea a razón de Trescientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$350.00) el metro cuadrado”.

4.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JORGE JOAQUÍN TABAR SÁNCHEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 10073 DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 04892-2008-SLOSE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de QUINCE PUNTO CERO CUATRO (15.04) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Pte.), D.C. No. 21, Lugar El Pedregal, Proyecto José David, porción No. 12, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 10 (Parte); al Este, calle; al Sur, porción No. 13; y al Oeste, resto de la Parcela No. 10 (Parte). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido pactado en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150,400.00), o sea, a razón de Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) por Tarea Nacional”.

5.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 1995, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA ELIZABETH MARGARITA RODRÍGUEZ TRIFOLIO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 7777 DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 07777-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCO MIL (5,000) METROS CUADRADOS, ubicado dentro de la Parcela No. 9-Parte, del D.C. No. 19, del Distrito Nacional, marcado como solar No. 1, de la manzana A-1, Lotificación La Rafaelita-CEA, del Municipio Villa Mella, Los Guaricados, propiedad del Ingenio Río Haina, con los siguientes linderos: Al Norte, calle Interior A; al Este, solares números 2 y 12 de la misma Manzana; al Sur, calle Periferal; y al Oeste, calle Marginal Este de la Charles De Gaulle. El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$895,000.00), o sea, a razón de Ciento Setenta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$179.00) por metro cuadrado”.**

**6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 1998, Y SU ADDENDUM DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2008, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA SEÑORA GLADYS CRISCELDIA PEÑA COLÓN, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 15174 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 05531-2008-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL VEINTICINCO PUNTO TREINTA Y OCHO (1,025.38) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 217-B-8 (Parte), del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes II, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 217-B-8 (resto); al Sur, Parcela No. 217-B-8 (resto); al Este, Parcela No. 217-B-8 (resto); y al Oeste, calle María de Toledo. El precio acordado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido pactado en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$87,157.30), o sea, a razón de Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$85.00) el metro cuadrado”.**

**POR MEDIO DE ESTE ADDENDUM, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2008, SE CORRIGEN ERRORES COMETIDOS EN EL REFERIDO CONTRATO. ESTAS OMISIONES FUERON EN EL NOMBRE DE LA BENEFICIARIA, AUSENCIA DE LOS LINDEROS DEL INMUEBLE Y OMISIÓN DEL NÚMERO DEL CERTIFICADO DE TÍTULO.**

Esta Comisión, realizó la debida ponderación y análisis pormenorizado de cada uno de estos contratos, por lo que **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
**Presidente**

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
**Vicepresidente**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**Secretaria**

**ADRIANO SÁNCHEZ ROA**  
**Miembro**

**FRANCISCO R. PEÑA PEÑA**  
**Miembro**

**CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO**  
**Miembro**

**AMÍLCAR ROMERO**  
**Miembro**